

## Alumnado colaborador

La figura del alumno colaborador se reguló mediante el Acuerdo normativo del día 23 de septiembre de 1999, para hacer participar a los estudiantes en las tareas de investigación de la Universidad. En virtud de este acuerdo se prevén dos tipos de alumnos colaboradores:

- a) Alumno colaborador en tareas de investigación, ligado a facultades y escuelas (tipos a).
- b) Alumno colaborador en tareas de investigación y prácticas, ligado a servicios (tipos b).

El 24 de julio de 2013 el Consejo de Gobierno aprobó una nueva normativa de alumnado colaborador, por Acuerdo normativo 10713/2013, que rige los criterios de selección del alumnado colaborador a partir del curso 2013-14. En esta nueva normativa se incorporó la figura del alumno colaborador de tipo c), alumno colaborador en los proyectos de innovación y mejora de la calidad docente.

De acuerdo con esta normativa, el Consejo de Dirección el día 7 de julio de 2015 convocó plazas de alumnado colaborador para el año académico 2015-16 y aprobó las cantidades que se destinarían. Las disponibilidades presupuestarias han sido de 52.300 euros, y corresponden 25.000 euros al tipo a), 25.800 euros al tipo b) y 1.500 euros al tipo c).

Los alumnos seleccionados para este año académico se distribuyen de la manera siguiente:

### **Alumnado col-laborador de Tipo a) y b)**

#### **Tipo a)**

Facultad de Ciencias, 49 alumnos  
Facultad de Derecho, 6 alumnos  
Facultad de Economía y Empresa, 16 alumnos  
Facultad de Educación, 17 alumnos  
Facultad de Enfermería y Fisioterapia, 21 alumnos  
Facultad de Filosofía y Letras, 31 alumnos  
Facultad de Psicología, 20 alumnos  
Facultad de Turismo, 3 alumnos  
Escuela Politécnica Superior, 12 alumnos

#### **Tipo b)**

95 alumnos

#### **Tipo c): estos alumnos son gestionados por el Instituto de Ciencias de la Educación (ICE)**

11 alumnos